



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11043

Viernes 13 de Agosto de 2010

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1083, 1094, 1120 a 1129, 1149 y 1150 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 590/10 DGR 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 145 4-5

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-175 a II-179 y II-181 5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-41, 110 a 116 5-7

Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-437, XXI-438, XXI-440, XXI-441, XXI-443 a XXI-452 7-9

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 495, 589 y 591 10

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1083 **22-07-10**
 Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° II del Decreto N° 862/10.

Dto. N° 1094 **29-07-10**
 Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 65 – S.A.F. 101 – SAF UEPIAG Central.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1120 **02-08-10**
 Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio a la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la persona de su Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY, D.N.I. N° 17.643.956, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 114.418.-), para instalar y adquirir equipamientos y maquinarias necesarios para el proyecto «Planta de Chacinados Ovinos» en el marco del Eje Estratégico Ganadero, del Programa «¿De qué va a vivir mi Pueblo?», en la Comarca de Virch-Valdés.-

Artículo 2°.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados a fortalecer el Eje Estratégico Ganadero de la Comarca de Virch-Valdés.-

Artículo 3°.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: con cargo a la Jurisdicción 65 - SAF 065. - Programa 17- Actividad 01- IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1121 **02-08-10**
 Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20:

Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementando un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, en el Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Camila Andrea MORALES (DNI N° 25.335.654- Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del mismo Plantel Básico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia-Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1122 **02-08-10**
 Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2009 al grado inmediato Superior (Comisario Mayor) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Inspector MADEIRA, Claudio Alberto (MI.N° 16.200.242 - Clase 1963).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1- Seguridad. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1123 **02-08-10**
 Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de los Mejoramientos de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Telsen para la ejecución de la obra «Veintitrés (23) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Telsen», firmado el 10 de Marzo de 2010 y protocolizado el 11 de Marzo de 2010 al Tomo 2, Folio 019, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°: Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 1124 02-08-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción; Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose un (1) cargo con función Administrativa, en la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer desde el 1° de Julio de 2010, y hasta la fecha del presente Decreto, a la señora Carolina Anabel SARTAJAS (M.I.Nº 24.610.681 - Clase 1975) los servicios efectivamente prestados, cumpliendo funciones Administrativas en la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico, a la Señora Carolina Anabel SARTAJAS (M.I.Nº 24.610.681 - Clase 1975), cumpliendo funciones Administrativas en la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien Percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$2.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 66 -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F. 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. Nº 1125 03-08-10

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos, el CONVENIO firmado en fecha 05/07/2010, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Cdor. Pablo Sebastián KORN y el Secretario de Trabajo, Jerónimo Juan Jesús GARCÍA y la Asociación Civil «Escuela del Trabajador», representada por el Licenciado Jorge Horacio RINALDI en fecha 05 de Julio de 2010.

Dto. Nº 1126 03-08-10

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María del Carmen GRASSO (DNI Nº 14.296.174- Clase 1961), cargo Jefe de División Certificaciones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Jefe de Departamento Certificados Catastrales- Clase II,

Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial-Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2010.

Dto. Nº 1127 03-08-10

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente WILLIAMS, Guillermo Andrés (M.I.Nº 23.709.675 -Clase 1974) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en la Ley I Nº 246 (Antes Ley Nº 4952).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 1128 03-08-10

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución Nº XXI-220/10 - S.S.

Dto. Nº 1129 03-08-10

Artículo 1°.-Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte -Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- Mensualizase a la Señora MARTÍNEZ, Paula Leticia (Clase 1976 - M.I. Nº 25.558.973) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, para cumplir funciones como médica generalista en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1149 04-08-10

Artículo 1°.- Reconócese a la Abogada MÉNEZ, Silvia Susana (M.I. N° 20.620.849 -Clase 1969) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Directora de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el período comprendido entre el 03 de mayo de 2010 y hasta el 18 de junio de 2010, conforme a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Dto. N° 1150 04-08-10

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 25 de octubre de 2006 al grado inmediato -superior (Suboficial Mayor) en la Agrupación Comando -Escalafón General al Suboficial Principal SANTUL, Raúl Ricardo (M.I. N° 13.330.467-Clase 1960).-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismos que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 2000;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139) y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 24 a 101 inclusive del Expediente N° 469/10-D.G.R. fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°: FIJESE el día 27 de septiembre de 2010 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2.000, según detalle que consta desde fs. 24 a 101 inclusive del Expediente N° 469/10- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 1 y 2 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2.006 y 22 de Abril del 2.010.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-08-10 V: 17-08-10

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 590/10-D.G.R.

Rawson, 23 de Julio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 469/10-DGR, las Leyes V N° 71 (antes Ley N° 4139); XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO**

Res. N° 145

06-08-10

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso c) Apartado 5 de la Ley N° II N° 76 (antes Ley N° 5447).

Artículo 2°.- CONTRATESE a la firma "LIMPIA SUR de GEOFFROY, Natalia Lorena" (CUIT N° 23-25407977-4) para la realización de tareas de limpieza por un pe-

riodo de seis meses a partir del 1º de Julio de 2010 y con opción a prórroga por cuatro meses más.

Artículo 3º.- APRUEBESE el contrato para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4º.- AUTORICESE al Director General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a suscribir el respectivo contrato aprobado en el artículo precedente.

Artículo 5º.- El gasto de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 63.888,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-175 29-07-10

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), a la Agente de Policía en Comisión CARDENAS, Gladis Andrea (M.I. N° 31.197.514 – Clase 1984) a partir del 05 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-176 29-07-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Alfredo Bernabel DIAZ (M.I. N° M 6.086.966 – Clase 1950), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-177 29-07-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Gregorio Abel HERNANDEZ (M.I. N° M 8.526.316 – Clase 1951), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 32º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Res. N° II-178 29-07-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Horacio Rubén MERINO (M.I. N° 11.438.677 – Clase 1955), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-179 29-07-10

Artículo 1º.- Reconocer las ciento cuarenta (140) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2010, por el personal de la Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-181 03-08-10

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, a la agente Verónica Andrea HERMOSA (D.N.I. N° 26.544.348 - Clase 1978), cargo Jefe de División Fiscalización, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Dirección General de Administración, a la agente Verónica Andrea HERMOSA, cargo Jefe de División Fiscalización, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-41 27-07-10

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Edgardo Antonio SOTO (M.I. N° 33.463.657 – clase 1988), a partir del 01 de julio de 2010, a la Planta Transitoria, cargo: administrativo – Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporado mediante Decreto N° 520/10.

Res. N° 110 03-08-10

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 02/10-MCETel, obrante de fojas 39 a 59 del Expediente N° 1775/10-MCETel, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-), para la “Adquisición de un camión y plato de enganche para semirremolque de trailer” a ser utilizado por la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Fíjese el día 20 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs., en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, para la apertura de ofertas de llamado a Licitación Pública N° 02/10-MCETel.

Artículo 3°.- Habilítase para la Licitación Pública N° 02/10-MCETel la cantidad de DIEZ (10) pliegos a la venta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) cada uno.-

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-), a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P. 4-3-2 – Ejercicio 2010.

Res. N° 111 **05-08-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese la contratación del espacio para el stand institucional que representará a la Provincia del Chubut en la feria "SIAL París 2010", a realizarse los días 17 al 21 de octubre del corriente año en la ciudad de Paris, Francia, con la fundación Export.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 15.182,40).-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de la suma y el concepto mencionados en el Artículo precedente contra presentación de la correspondiente factura y la certificación del servicio prestado.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 112 **05-08-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartados 2 y 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma MADOX S.A. (CUIT N° 30-66161893-7.), de la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 116.039), por el diseño, armado y desarme del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria Caminos y Sabores 2010, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 04 al 08 de julio del año en curso.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 113 **05-08-10**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso

Privado de Precios N° 06 /10-MCETel, para la "Solicitud de impresión de folletería" con destino a la Dirección de Promoción y Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, obrante de fojas 12 a fojas 19 del Expediente N° 0001849/10 - MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-

Artículo 2°.- Fíjese el día 19 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., para la apertura de ofertas del llamado a Concurso Privado de Precios N° 06/10-MCETel, para la "Impresión de Folletería" - Dirección de Promoción y Comunicación - Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El importe que demande la presente erogación y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – U.G. 11999 – I.P.P. 3.5.3 – Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2010.

Res. N° 114 **05-08-10**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 5° de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Promoción y Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas de este Ministerio respecto de la contratación de la firma "Índigo Identidad Creativa" de Gustavo Daniel GOREGLAD (CUIT N° 20-22654663-5), por el diseño, armado y desarmado del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria "Expo Nieve 2010", llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 14 y 16 de mayo del corriente año.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma "Índigo Identidad Creativa" de Gustavo Daniel GOREGLAD (CUIT N° 22-22654663-5), de la suma total de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 60.379.-), por el concepto citado en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 115 **05-08-10**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 05/10-MCETel, para la "Adquisición de materiales varios para tratamiento correctivo y preventivo de senderos en ANP Punta Tombo", obrante de fojas 10 a fojas 17 del Expediente N° 001854/10-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 20.889,88).-

Artículo 2°.- Fijese el día 18 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs., para la apertura de ofertas del llamado a Concurso Privado de Precios N° 05/10-MCETel, para la "Adquisición de materiales varios para tratamiento correctivo y preventivo de senderos en ANP Punta Tombo", en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción SAF 64 – 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 2-2-9, 2-5-4, 2-5-6, 2.9.3 y 2-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 116 **05-08-10**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución 91/10-MCETel, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 03/10-MCETel, al señor Sergio Samuel DURÁN, Director de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Cdr. Claudio FIGUEROA, Director de Planificación Uso Público e Investigaciones de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a la señorita Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones, y a la señorita Lucía SARMIENTO, a cargo de la División de Contrataciones, ambas pertenecientes a la Dirección de Administración, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia".

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-437 **30-07-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente IRISARRI, Alicia Nérida (Clase 1951 – M.I. N° 06.423.341) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IX – Categoría 17, Jerarquía 5, Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-438 **30-07-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2010 y Novedades del mes de abril del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-440 **02-08-10**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-350/10 al agente OLIVA Jorge Eduardo (M.I. N° 16.567.119 - Clase 1963) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en

Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-441 **02-08-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2010 y novedades del mes de abril del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención

Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-443 03-08-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2010 la renuncia interpuesta por el agente PARRA, Julio César (Clase 1963 – M.I. N° 16.246.042) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado VI – Categoría 11, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-444 03-08-10

Artículo 1º.- Dejase sin efecto a partir del 01 de abril 2010 la subrogancia que viene desempeñando la agente YBÁÑEZ, Silvia Analía (M.I. N° 21.905.793 – Clase 1970), a cargo de la División Clínica Médica del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 1772/06.

Artículo 2º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente IBÁÑEZ, Silvia Analía (M.I. N° 21.905.793 – Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes ley N° 2672), del Hospital Subzonal Rawson, al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente YBÁÑEZ, Silvia Analía (M.I. N° 21.905.793 – Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que la agente YBÁÑEZ, Silvia Analía (M.I. N° 21.905.793 –

Clase 1970) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-445 03-08-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Rural Gan-Gan y Subzonal El Maitén dependientes de las Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Norte y Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 467.-) a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal –Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1– Atención Médica Zona Norte – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BIANCHI Héctor Adrián	26.280.044	1975	Hosp.Subzonal El Maitén	\$ 467.-	01/02/10	31/12/10
CARRO Claudio	33.654.238	1985	Hosp. Rural Gan-Gan	\$ 467.-	01/02/10	31/12/10

Res. N° XXI-446 03-08-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 06 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente CASTRILLO, María Constanza (Clase 1969 – M.I. N° 20.455.716) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-447 03-08-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente TARDON,

Anastasio (Clase 1940 – M.I. N° 05.413.044) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-448 03-08-10

Artículo 1°.- Apruébese al doctor COHEN ARAZI Carlos Alberto (M.I. N° 12.945.247 – Clase 1958) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-) a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-449 03-08-10

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones a cargo de las Direcciones Asociadas Organización y Enfermería y Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 22 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	SERVICIO Y/O FUNCIÓN	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
Paredes Susana Raquel	20.238.012	1968	Dirección Asociada Organización y Enfermería Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 3.655,50	22/03/10	21/03/11
Cisneros Luis Dante	16.685.706	1964	Dirección Asociada Gestión Clínica Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 3.655,50	22/03/10	21/03/11

Res. N° XXI-450 03-08-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2010 la renuncia interpuesta por la agente MORALES, Olga Susana (Clase 1949 – M.I. N° 4.797.391) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-451 03-08-10

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la Doctora LABORDE, Patricia Liliana (Clase 1965 - M.I. N° 16.932.335) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 09 de agosto de 2010 y hasta el 24 de agosto de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-452 03-08-10

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el Doctor JAIME, Sergio Fernando (Clase 1970 – M.I. N° 24.270.400) a cargo de Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 07 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. N° 495 28-05-10**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 1511/09-DGR que determina de oficio sobre cierta la obligación impositiva y donde se inicia sumario por presunta omisión de impuesto a la responsable CATANI MARIA LUCIA CARGO N° 18/2008-DF- CUIT N° 27.14148076-1 – NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647, con domicilio en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral.

I: 13-08-10 V: 20-08-10

Res. N° 589 23-07-10

Artículo 1º: RECTIFICAR el artículo 1º) de la Resolución N° 509/10 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: DISPONER la devolución de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-) a la Sra. TOLEDO Alicia Maria Inés (D.N.I. N° 17.616.348) con domicilio en Mapuches N° 1467 B° Medanos 7, de a ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 12 de Enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito N° 0017142 (desglose Letra F) en la cuenta corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. DGR TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS”.-

I: 10-08-10 V: 17-08-10

Res. N° 591 23-07-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-986642-4 – C.U.I.T. N° 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo 359 Piso 15º Oficina 1º - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 14 de Julio de 2010, la Constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 11-08-10 V: 18-08-10

RESOLUCION CONJUNTA**SECRETARÍA DE CULTURA Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Conj. N° XVII-17 SC y II-183 MGyJ 03-08-10**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente Manuel Matías CHAN (M.I. N° 24.449.769 – Clase 1975), cargo Agente de Policía – Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar de la Banda de Música de la

Policía de la Provincia, en el Departamento de Expresiones Musicales y Danzas dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Adscribir a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 al agente Manuel Matías CHAN (M.I. N° 24.449.769 – Clase 1975), cargo Agente de Policía – Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar de la Banda de Música de la Policía de la Provincia, en el Departamento de Expresiones Musicales y Danzas dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Secretaría de Cultura, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente CHAN, Manuel Matías, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA****Disposición N° 111/10.**

Rawson, 30 de Junio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 15.011/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentada por “SZ. S.A.” y registrado bajo el N° 84, F° 112 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 09 de diciembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 78;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE

Artículo 1º: CONCEDER a “SZ S.A.” Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA hectáreas NUEVE áreas UNA centiáreas (2.641 has.09 a 01 ca), o sea SEIS (6) unidades de medida, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Kruger: Sistema de Referencia WGS- 84 (Y,X) 1 (2528210.56; 5187131.48), 2 (2542018.56; 5187131.48), 3(2542019.56; 5183405.48), 4 (2532611.56;

5183405.48).- 5(2532611.56; 5183527.48), 6 (2528210.56; 5183527.48).-

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de CUATROSCIENTOS (400) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRESCIENTAS VEINTE hectáreas. CINCUENTA Y CUATRO áreas CINCUENTA Y UNA centiáreas (320 has. 54 a. 51 ca), quedando la superficie reducida a DOS MIL TRESCIENTAS VEINTE hectáreas. CINCUENTA Y CUATRO áreas CINCUENTA Y UNA centiáreas (2.320 has. 54 a. 51 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

Disposición Nº 120

Rawson, 08 de Julio de 2010

VISTO:

El Expediente Nº 15.032/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por el Señor OSVALDO ROSSI, y registrado bajo el Nº 18, Fº 20 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 3 de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 36;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER al Señor OSVALDO ROSSI Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHO hectáreas SESENTA Y NUEVE áreas SESENTA centiáreas (9.808 has. 69 a.60 ca.), o sea DIECINUEVE (19) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas GAUSS KRUGER WGS-84: 1(Y=2506910.56, X=5231797.48) 2(Y=2516910.56, X=5231797.48) 3(Y=2516910.56, X=5221797.48) 4(Y=2516000.00, X=5221797.48) 5(Y=2516000.00, X=5222754.00) 6(Y=2514000.00, X=5222754.00) 7(Y=2514000.00, X=5221797.48) 8 (Y= 2506910.56, X=5221797.48) .

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse TRES MIL NOVECIENTAS CUATRO hectáreas. TREINTA Y CUATRO áreas OCHENTA centiáreas (3.904 has. 34 a. 80 ca.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS CUATRO hectáreas. TREINTA Y CUATRO áreas OCHENTA (5.904 has. 34 a. 80 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas, DIECISIETE áreas, CUARENTA centiáreas (1.952 has. 17a. 40 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas, DIECISIETE áreas CUARENTA centiáreas (3.952 has. 17 a 40 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación

de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º.- El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 137 06-07-10

Artículo 1º.- APRUEBESE el "Programa de Remediación y Cierre" presentado por la empresa PERALES AGUIAR S.A.C.I. y C. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera denominada "El Cruce", ubicada en la Sección C II, Fracción C, Lote 20, Legua D, en la Meseta de Montemayor, 1km., al este de la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 con la Ruta Provincial Nº 30, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- PERALES AGUIAR S.A.C.I. y C., deberá comenzar de inmediato con las tareas de remediación de manera de cumplir con los plazos previstos en el informe presentado y una vez terminada las tareas, deberá presentar un informe final de cierre en el cual se documente fotográficamente lo realizado.

Artículo 3º.- PERALES AGUIAR S.A.C.I. y C. deberá retirar todo lo ajeno al ambiente y proceder a la nivelación, relleno y atenuación de taludes de todo el sector explotado como asimismo deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de tareas.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 54 06-08-10

Artículo 1º.- Apruébase las modificación presupuestaria Nº 4787.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIVERA JOEL, mediante Edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Mayo de 2010.-

CRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 13-08-10 V: 18-08-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PICCIRILLO PASCUAL ROQUE, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Agosto de 2010.-

CRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 13-08-10 V: 18-08-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLOYD TRISTAN ROBERTO, mediante Edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Agosto de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-10 V: 18-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de STELLA MARIS GRAZIANI para que se presenten en autos: "GRAZIANI STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 338 – Año 2010). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 07 Julio de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-08-10 V: 18-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "GALLARDO ALICIA NELIDA Y GARCIA CARLOS ROBERTO S/SUCESIÓN", Expte. N° 1264/10, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes GALLARDO ALICIA NELIDA y GARCIA CARLOS ROBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario el Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-08-10 V: 18-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Gladis C. Cuniolo, Secretaría N° 1 desempeñada por la Dra. Natalia M. DENEGRI, en autos caratulados "RIAL NILDA INES C/MONTES DE OCA, Lorena y Otros s/Cobro de Alquileres (P.V.E.)" (Expte 1137 – Año 2009) cita y emplaza por el término de Cinco días a la Sra. LORENA MONTES DE OCA, DNI 24.058.217 a fin de que se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 531 inc. 2° "in fine del C.P.C.C.); mediante edictos que se publicaran por un día.-

Trelew, 04 de Agosto de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 13-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor DANIEL RICARDO EUSEBI, en los autos caratulados "EUSEBI, DANIEL RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 253, año 2010, Letra E), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 05 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-10 V: 17-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "SEPULVEDA INES S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 251/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de INES SEPULVEDA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-

Esquel, (Chubut) 10 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-10 V: 17-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, 3° piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como BONETTO NORMA BEATRIZ y MARGALEF FRANCISCO CAYO ALEJANDRO, en los autos caratulados "BONETTO NORMA BEATRIZ Y MARGALEF FRANCISCO CAYO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 561/04). Publíquese por tres días.-

Esquel (CHT), 08 Julio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-10 V: 17-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jalón, en autos: "BAHAMONDE OYARZUN, ROSA MARCIA C/EL ABUELO S.R.L. Y OTRO S/Laboral" (Expte. N° 56-2008), ha dispuesto la notificación por edictos de la siguiente Resolución: "Esquel, Marzo 23 de 2.009.- Y VISTOS: Lo solicitado, encontrándose el demandado MARCELO GUSTAVO BARROSO GRIFFITHS debidamente notificado (Fs. 92 vta.), no habiendo comparecido a juicio ni contestado la demanda dentro del término concedido, estando éste vencido, y disposiciones del Art. 59 del C.P.C. y C. Art. 5 de la Ley 5677 modificatoria de la Ley 69.- RESUELVO: I) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en autos y, en consecuencia, decretar la rebeldía de MARCELO GUSTAVO BARROSO GRIFFITHS, haciéndosele saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones del Art. 133 de la citada norma legal.- II) Regístrese y notifíquese.- Fdo. Claudio Alejandro Petris – Juez".-

Esquel, 02 de Agosto de 2.010.-
Mariano Jalón – Secretario
Publicación: dos (2) días.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 12-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NINA AUSTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 699 del C.P.C.C.), de doña

ANITA DEL CARMEN MONTECINO MUÑOZ en autos caratulados: "MONTECINO MUÑOZ, ANITA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 317 – año 2010), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Jornada.

Fdo. Carlos Alberto TESI – Juez.
Rawson, Chubut 30 de Julio de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "GALBANI, LUIS ORLANDO S/SUCESORIO" Expte. N° 1368/2010, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAILLET, RENE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIGNABURU, ANATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, de de

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10

EDICO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MOSCOLONI, ELVIRA MATILDE s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 591 – Año 2010 Letra M), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA MATILDE MOSCOLONI, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, 30 de Julio de 2010. Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ALMENDRA, PASCUAL – MARDONEZ, MATILDE S/Sucesiones ab-intestato" (Expte. 432 – 2010), cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por PASCUAL ALMENDRA y MATILDE MARDONEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Julio 30 de 2010.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-08-10 V: 13-08-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ PARDO Francisco Javier y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 41.469, Fº. 284, Año 1999), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 99.394,13) , al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Ejido 37 , Circunscripción. 1, Sector 5, Manzana 82, Parcela 14 de la ciudad de Trelew,

Departamento Rawson, Provincia del Chubut e inscripto en la Matrícula (01-37) 7.652/2 a nombre del demandado Rodríguez Pardo Francisco Javier CF. 5.333.199. El estado de ocupación es el siguiente: el inmueble se encuentra en posesión del Martillero actuante. Se deja constancia que el mismo consta de dos pisos, en construcción, siendo la planta alta un solo ambiente y en planta baja se observa la cocina comedor, baño y un dormitorio, sin instalación de servicios de baño sin instalar solo tiene un inodoro y pileta. Tiene pisos de cerámicos y techo de tejas y ladrillos a la vista. (acta de fs. 151). Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew al 8 de junio del 2009: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: adeuda \$ 6.395,70 por el período en juicio 10º. cta. Año 1996 a 3º cta. Año 2008 con Boleta de Deuda No. 50246 y 56094 mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder y \$ 581,70 por el período posterior 4º cta. Año 2008 a 6º cta. Año 2009. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): no registra deuda. Derechos de Construcción: no se pudo ingresar a realizar inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación actual de los Planos del inmueble. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. El adquirente en remate que tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del CPCCN).

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Moreno 1322 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 20 de agosto del 2010., a las 10,30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de agosto del 2010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 12-08-10 V: 13-08-10.

EDICTO

Por disposición del Presidente de la Sala A de la Camara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Fernando Nahuelanca, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. Alejandro QUELIN ANDRADE, la sentencia dictada en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ VIVAR, Luis Héctor c/DELTA SERVICIOS

ELECTRÓNICOS y/u otros s/DEMANDA LABORAL (haber adeudados e indemnización de ley)", Expte N° 220/09, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los Veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve;... SENTENCIA: 1) Desestimar el recurso de apelación articulada por la actora y, en consecuencia, mantener firme la sentencia de fs. 410/425 en cuanto fue materia de agravios. 2) Costas a la recurrente, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio Ferreira de las Casas y Federico Ferreira Amuchástegui, conjuntamente, en la suma de MIL QUIENIENTOS PESOS (\$ 1.500) y los de la Dra. Cecilia Alejandra Sarasate, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 750). 3) Tener presente la ratificación de la reserva del caso federal formulado por la parte demandada a fs. 436/447 vta. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase." Fdo. Fernando NAHUELANCA- Juez de Cámara; Julio Antonio ALEXANDRE – Juez de Cámara.- REGISTRADA BAJO EL N° 13 DEL AÑO 2009 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS "L" Fdo: Gisela C. MOREJON – Secretaria de Cámara.- Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2010.

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 13-08-10 V: 17-08-10

EDICTO LEY 19550
SOCIEDAD: ESBAR S.R.L.

OBJETO: CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) Día, que se ha transferido por escrituras públicas números 418 y 23, pasada ante la Escribana de Esquel, Norma E. Trucco, a los folios 1013 y 34, en fechas 4 de diciembre de 2009 y 22 de enero de 2010, respectivamente, la cantidad de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA cuotas sociales a favor de don Horacio Héctor CREA, de la sociedad denominada ESBAR S.R.L. con domicilio legal en Perito Moreno número 496 de la ciudad de Esquel, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 853, F° 77, L I, T° 1 del Registro de Sociedad, en fecha 20 de diciembre de 1994.-

SOCIOS CEDENTES: Doña Silvia Elisa LANFRANCONI, documento nacional de identidad número 11.191.219, CUIL/CUIT número 27-11191219-5, nacida el 21 de mayo de 1954, hija de Duilio Elvio César Lanfranconi y de Santina Sciortino, casada en primeras nupcias con Eduardo De Bernardi, empresaria, domiciliada en Belgrano 280 de esta ciudad de Esquel y don Gabriel Federico CHORT, documento nacional de identidad número 14.290.576, CUIL/CUIT número 20-14290576-1, nacido el 31 de Mayo de 1960, casado en primeras nupcias con Ayelén Zulema DONN, hijo de Gabriel Heminio Gabino CHORT y de Azucena Isila De Bernardi, domiciliado en calle Saenz Peña número 945

de esta ciudad de Esquel, medico; ambos argentino.-

SOCIOS CESIONARIO: Don Horacio Héctor CREA, argentino, documento nacional de identidad número 8.259.595, CUIL/CUIT número 20-08259595-4, nacido el 28 de julio de 1946, casado en segundas nupcias con Dora Ivana del Blanco, hijo de Carmelo Crea y de Lucia Propato, médico, domiciliado en calle Rivadavia número 770 de esta ciudad de Esquel.-

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: Un mil doscientas cincuenta cuotas sociales para el cesionario que le cedió: la cantidad de seiscientos veinticinco cuotas sociales la cedente doña Silvia Elisa LANFRANCONI y seiscientas veinticinco cuotas sociales el cedente don Gabriel Federico CHORT.-

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representada por diez mil (10.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: La señora Silvia Elisa LANFRANCONI cuatro mil trescientas ochenta (4.380) cuotas sociales; el señor Néstor MACHADO un mil doscientas cuarenta y ocho (1.248) cuotas sociales, el señor Gabriel Federico CHORT tres mil ciento veintidós (3.122) cuotas sociales y el señor Horacio Héctor CREA un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales.-

Esquel, (Ch) 03 de Agosto de 2010.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. De Justicia
Delegación Esquel

P: 13-08-10

EDICTO DE LAC TRELEW S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22 DE JUNIO DE 2010

DATOS DE LOS SOCIOS: Mauricio Isaac Bensimón, de 65 años de edad, casado, de profesión bioquímico, domiciliado en Avenida Fontana N° 489 piso 5to Departamento D de la ciudad de Trelew, con documento de nacional de identidad N° 7.813.928, de nacionalidad argentino; la señora Susana Adele Cuneo, de 55 años de edad, casada, argentina, de profesión bioquímica, domiciliada en la calle Cangallo N° 831 de la ciudad de Trelew, con DNI 11.113.201; y la señora Angélica Rosalía Stimolo, argentina, casada de 61 años de edad, de profesión bioquímica, domiciliada en la calle Bahía Sin Fondo N° 235 de la ciudad de Trelew, LC: 5.881.284.

DENOMINACIÓN: LAC TRELEW S.R.L.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: I) LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS: la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa producción, elaboración y transformación, permuta, distribución,

consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todo sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

CAPITAL SOCIAL: El capital Social asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00), que los socios suscriben en su totalidad, integración parcial, el 25% en efectivo y el saldo en dos años; de acuerdo al siguiente: Mauricio Isaac Bensimón, cuatrocientas cuotas (400) de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %), monto de la integración pesos diez mil (\$ 10.000,00), Susana Adele Cuneo cuatrocientas cuotas (400) de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %), monto de la integración pesos diez mil (\$ 10.000,00), Angélica Rosalía Stimolo cuatrocientas cuotas (400) de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, Naturaleza del aporte: en efectivo Modalidad: integración parcial Porcentaje: treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %), monto de la integración pesos diez mil (\$ 10.000,00). Todos los socios se comprometen a completar el aporte en efectivo en un plazo máximo de dos años. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias de capital, exigibles mediante acuerdo de los socios que representen más de la mitad del Capital Social.

CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 30 DE JUNIO DE CADA AÑO.

DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de los socios quienes revestirán el cargo de socios gerentes ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma conjunta dos de tres con el uso de la firma social dos de tres.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-08-10

Constitución de PRIAMO S.R.L.

Instrumento de constitución: Escritura N° 95, pasada el 6/4/2010 ante el Escribano Juan Ángel Campelo. Socios: Guillermo Esteban RUIZ, DNI N° 25.011.240, argentino, nacido el 24/5/1976, casado, ingeniero civil, domiciliado en Piedra Buena N° 1466 de la ciudad de Rada Tilly, María Soledad GALARDO, DNI N° 25.920.553, argentina, nacida el 9/7/1976, casada, arquitecta, domiciliada en calle El Clarín N° 240, 1° "E" de Comodoro Rivadavia y Jorge Luis ITURRA, con DNI

N° 20.843.681, argentino, nacido el 7/7/1969, casado, empleado, domiciliado en calle Los Ferroviarios 1719 de Comodoro Rivadavia. DENOMINACIÓN: PRIAMO S.R.L. – DOMICILIO SEDE: Almirante Brown 615 de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y/o mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de construcción y reparación de obras y edificios. Construcción de Caminos y calles, cordones cuneta y asfalto. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas, alambrados, soldaduras, limpieza de campos; y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos orgánicos e inorgánicos; la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras.- Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa inmobiliaria, el desarrollo de urbanizaciones (vgr. Barrios cerrados), la administración, explotación, arrendamiento, reparación y conservación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos y de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, maquinas, herramientas y equipos relacionados con su objeto. B) TRANSPORTE: I mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial.-

II. El transporte de personal.- C) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas.- La inspección no destructiva. Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (vgr. Tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailer, herramientas, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freático y protecciones catódicas. E) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisterna, hidrogrúas o demás automotores. F) PROVISIÓN DE PERSONAL: La selección y provisión de personal a todo tipo de empresas.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL \$ 30.000

dividido en 300 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN: A CARGO DE UNA O MÁS PERSONAS, SOCIOS O NO.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, es decir que cada uno suscribe 100 cuotas sociales. Cada socio integra en este acto el 25 % del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de \$ 7.500,00. El saldo será integrado antes de los dos años. 2) Designar Gerente al socio Guillermo Esteban RUIZ.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
MGyJ Provincia del Chubut

P: 13-08-10

INFA S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reuniones de Directorio de fecha 31 de mayo de 2010 y de fecha 13 de julio de 2010, el Directorio de INFA S.A. quedó integrado por las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vicepresidente Cdr. Daniel Klainer; Directores: Ing. Eduardo César Ricci e Ing. Ivo José Camilo María Beack. DIRECTORES SUPLENTE: Cdr. Atilio César Scarabello, Cdr. Miguel Juan Falcón y Cdr. Guillermo Alcobre. Todos con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 31.12.11. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. EL DIRECTORIO

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-08-10

EDICTO CESION DE CUOTAS ELECTRICIDAD MADRYN S.R.L.

Fecha de Instrumento de Cesión: 19 de Septiembre de 2008.

CEDENTES: María Susana Sajnovsky, DNI 5.665.890, ingeniera de 61 años de edad, domiciliada en Casa 393, Barrio 25 de Mayo, de Sierra Grande, provincia de Río Negro, casada, Gabriel Palmioli, DNI 23.446.312, fotógrafo de treinta y cinco años, domicilia-

do en Salta 297, piso 4to., departamento G de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Justo Domingo Porta, LE 8.031.591, argentino comerciante, de sesenta y un años de edad, con domicilio en casa 393, Barrio 25 de Mayo, de Sierra Grande Provincia de Río Negro, casado.

CESIONARIO: Eliana Daniela Carara, DNI 26.183.079, argentina, comerciante de 30 años de edad domiciliada en Maria Humphreys 255 de Puerto Madryn provincia del Chubut, Pablo Hugo Schinner Chiappero DNI 20.434.489 argentino, técnico de 39 años de edad, domiciliado en Maria Humphreys 255 de Puerto Madryn provincia del Chubut, Jorge Ramón Casabuena DNI 13.062.630, argentino, comerciante, de 51 años de edad, domiciliado en Pasaje Payró 1352 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO DE LA CESION: 250 Cuotas Sociales de Pesos 100 (\$ 100) valor nominal cada una.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL compuesto de Trescientas cuotas sociales de cien pesos cada una, quedando conformado de la siguiente manera: a) El Señor Pablo Hugo Schinner Chiappero la cantidad de Ciento veinticinco (125) Cuotas de pesos cien cada una, b) La Señora Eliana Daniela Carara la cantidad de Ciento doce (112) cuotas de cien pesos cada una, c) el señor Jorge Ramón Casabuena la cantidad de 13 cuotas de pesos cien cada una, d) la señora Isabel Ruiz la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de pesos cien cada una. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-08-10

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Septiembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en calle Mitre 302, Dpto. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria a la asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

- 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Renumeración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
6) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 09-08-10 V: 13-08-10

MINERA SANTA CRUZ S.A.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Minera Santa Cruz S.A. a celebrarse el día 26 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad sita en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para la firma del acta; (ii) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009; (iii) Consideración de la gestión del Directorio; (iv) Consideración de los honorarios/remuneraciones de los Directores, incluyendo la consideración de remuneraciones en exceso a los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; (v) Composición del Directorio y designación de sus miembros para el ejercicio 2010; (vi) Designación de Síndico para el ejercicio 2010; (vii) Protocolo de Información.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Eduardo Landín
Presidente

I: 11-08-10 V: 18-08-10

Plan de Obras AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras del PROMEDU – SUBPROGRAMA I se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 17/10.

Objeto: **Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela Nº 70 de Facundo – Pcia. del Chubut.**

Licitación Pública Nº 17/10

Presupuesto Oficial: \$ 2.731.416,21
Garantía de Oferta exigida: \$ 27.314,62
Fecha de Apertura: Día 09 de Septiembre de 2.010, a la hora: 11:00
Lugar de Apertura: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50
Plazo de Entrega de Obra: 300 días corridos
Valor de Pliego: \$ 250,00
Lugar de Adquisición de Pliego: Min. de Economía – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson
Financiamiento:
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación PROMEDU – PRESTAMO 1966/OC-AR

I: 05-08-10 V: 26-08-10

PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 31/10

Obra: “**Construcción Comisaría**”.
Ubicación: José de San Martín.
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos noventa mil setecientos sesenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 2.390.766,73).
Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 23.907,67.-
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.187.688,97.-
Valor del Pliego: \$ 750,00.-
Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.
Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Presentación de propuestas: el día Jueves 02 de Septiembre de 2010, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Jueves 02 de Septiembre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 10-08-10 V: 17-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Dirección General de Servicios Públicos

LICITACION PUBLICA Nº 7/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: "ADQUISICION DE 500 BATERIAS DE RECAMBIO EN SISTEMAS EOLICOS DEL INTERIOR PROVINCIAL".-

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Dos Mil Cien (\$ 502.100,00).

Garantía de Oferta: Pesos el 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-48-1728/1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571/4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson - Chubut el 19 de Agosto de 2.010 alas 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson - Chubut hasta el 19 de Agosto de 2.010 alas 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil. (\$ 2.000,00).

I: 10-08-10 V: 17-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
CHUBUT - PATAGONIA**

Licitación Pública N° 02/10 – MCETel

Expediente N°: 1775/10-MCETel

Objeto del llamado: "**Adquisición de un Camión y plato de enganche para Semirremolque**".

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIREC-

CIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Eduardo Arzani.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 20 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000).

Garantía de Oferta: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

Plazo de Entrega: (Diez) días 10.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 482604/482607 – Int. 327-230

Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
CHUBUT - PATAGONIA**

Licitación Pública N° 03/10 – MCETel

Expediente N°: 1224/10-MCETel

Objeto del llamado: "**Adquisición de 2 (dos) Embarcaciones Semirrígidas**".

Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Lic. Eduardo Arzani.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 18 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Plazo de Entrega: (Sesenta) días 60.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 482604/482607 – Int. 327-230
Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Plan de Obras

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/10.

Objeto: Ampliación y Refacción en Escuela N° 109, paraje Entre Ríos, localidad de Lago Puelo – Provincia del Chubut.

Licitación Publica N° 01/10 M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.858.688,42

Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 22/09/10 Hora: 10:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede del Ministerio de Educación

Plazo total de la Obra: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Sarmiento 1172 – Capital Federal.

I: 12-08-10 V: 19-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 11/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: “**SISTEMA CLOACAL RIO PICO**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: **Renglón 1:** Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.367.549,07).

Renglón 2: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.679.050,93).

TOTAL DE LA OBRA: Pesos CATORCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 14.046.600,00).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1. Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.675,49).

Renglón 2: Pesos OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 86.790,51).

TOTAL DE LA GARANTIA: Pesos CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 140.466,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL : Renglón 1: Pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.367.549,07).

Renglón 2: Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON NOVENA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.679.050,93).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RIO PICO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – Fax: 02965-481646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel – Chubut – Fax: 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 06 de Septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 06 de Septiembre de 2010 hasta las 11:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$ 13.000,00).

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/10

OBRA: "ESTACION TRANSFORMADORA EL COIHUE".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 16.459.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 164.590,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL : PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.972.666,67).

ESPECIALIDAD: ELECTROMECHANICA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PARAJE EL COIHUE.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96 Rawson (9103), Provincia del Chubut – Fax: 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel – Fax: 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia – Fax: 0297-446-4723.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día 04 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en el Auditorio Municipal de la localidad de El Hoyo, calle Los Ciruelos esquina Los Guindos – Chubut.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Auditorio Municipal de la Localidad de El Hoyo – Calle Los Ciruelos esquina Los Guindos – El Hoyo – Provincia del Chubut.

Día: 04/09/2010 Hora: 10:00 Hs.

Expediente N° 003117-SIPySP-10.

I: 11-08-10 V: 18-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL**

Licitación Pública N° 03/10 MFPS

Objetivo: Adquisición de Una (1) Camioneta 4x4 doble Cabina, destinada a la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800,00).

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00).

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Agosto 2.010, a las 12:00 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, San Martín N° 475 en Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson . Chubut), Teléfonos fax Nros (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfms@chubut.gov.ar.

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 13-08-10 V: 18-08-10.

**Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable**

Dirección General Comarca Senguer San Jorge

**Convocatoria a Consulta Publica
Evaluacion de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Perforación de Pozos de Desarrollo BV-3016, BV-3017, BV-3018 y BV-3019"– Area Bella Vista Oeste, presentado por la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC. SUC. ARG., que se tramita por el Expediente N° 1132/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-08-10 V: 17-08-10.

**EJERCITO ARGENTINO
"LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"**

Nombre del Organismo Contratante:
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"
Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 07/2010

Objeto: Mantenimiento, Reparación de Edificios y Locales

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", DESDE EL DIA 13 de Agosto de 2010 DE 08:00 HS. A 12:30 hs.

Lugar, plazos y horario de consultas de pliegos:
IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", RUTA NAC. NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", RUTA NAC. NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y Hora del Acto de apertura:

25 de Agosto de 2010 a las 08:30 Hs.

Nro. de expediente:

LQ 10-0911/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

P: 13-08-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/10

**OBRA: SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL
UBICACIÓN: ESQUEL.**

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/10 – IPA**

Obra: OBRA: **SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL.**

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.187.379,58)

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 141.873,80)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.261.311,82)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: CIUDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS (300) DÍAS

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.

Rogers Nº 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers Nº 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 – Rawson

Fecha: Miércoles 8 de Septiembre de 2010 Hora: 11:00. Expediente Nº 662/10

I: 13-08-10 V: 20-08-10

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/10

"Tanque Elevado de 100m3 y Obras Complementarias en la Localidad de Gastre".

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 796.005,69

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 955.206,83

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre de 2010 a las 9:00hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 7.960,06

Valor del Pliego: \$ 796,00

Todos los Precios son a JULIO 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de la Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-08-10 V: 20-08-10

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial**

LICITACIONES PUBLICAS N° 06/10 y 07/10

N° de Lic.: 06/10

Localidad: Aldea Escolar Sepaual

Nombre del Proyecto: 4 viv. Obras comple. e infra-estructura propia

Cant.: 4

Plazo de Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre de 2010 a las 9:00hs.

Valor del Pliego: \$ 966,00

Garantía de Oferta: \$ 9.669,59

Capacidad De Ejecución: \$ 1.933.917,88

Presupuesto Oficial: \$ 966.958,94

N° de Lic.: 07/10

Localidad: Telsen

Nombre del Proyecto: 6 viv. Obras comple. e infra-estructura propia

Cant.: 6

Plazo de Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre de 2010 a las 9:00hs.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Garantía de Oferta: \$ 17.009,51.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.401.901,08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.950,54.

Todos los Precios son a JULIO 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-08-10 V: 20-08-10

FE DE ERRATAS

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 29/10

OBRA: Construcción S.U.M. Escuela N° 718.

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY

Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido rectificada en los siguientes puntos:

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuatro con Dieciséis Centavos (\$ 5.376.704,16)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuatro con Dieciséis Centavos (\$ 5.376.704,16)

I: 13-08-10 V: 20-08-10